



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **veintidós de julio de dos mil veinticuatro**. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **160/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diez horas con veinticuatro minutos (10:24 hrs.) del veintidós de julio de dos mil veinticuatro (22/07/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito por el que se presenta **impugnación de veintiuno de julio de dos mil veinticuatro, signado por Juan Salvador Santos Cedillo, con el carácter de Presidente Municipal electo del Municipio de Huamantla, Tlaxcala**, constante de ocho fojas útiles; **a través del cual se impugna: "El Acuerdo Plenario de diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, dictado en los autos del JDC" relativo al expediente TET-JDC-204/2024.** -----

Por lo que en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **diez horas con cincuenta y cinco minutos (10:55 hrs.) del veintidós de julio de dos mil veinticuatro (22/07/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA
TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

